



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



SE-76/

Florencia,

CIRCULAR No. 0070

PARA: Directivos docentes de establecimientos educativos de los municipios no Certificados del Departamento del Caquetá.

DE: Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Reintegro de Recursos Gratuidad Educativa Año 2013.

FECHA: 22 AGO 2013

Informamos a los directivos docentes de las sedes educativas atendidas en la vigencia 2012 por planta oficial y el año 2013 por administración del servicio educativo en la modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2355 de 2009 y a los cuales se les haya girado recursos de gratuidad educativa en la presente vigencia de 2013, que según directriz del Ministerio de Educación Nacional deben efectuar el proceso de reintegro de los recursos al Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a las siguientes instrucciones:

"Consignar en la cuenta corriente No 610-1153-2 del Banco de la Republica a favor de la Dirección del

*Tesoro Nacional - Reintegros Vigencias Actuales Transferencias Corrientes.
Código del portafolio del Ministerio de Educación Nacional No. 227*

Instrucción que dio la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda para realizar esta transacción:

Le informo que la consignación de recursos a las cuentas que esta Dirección posee en el Banco de la Republica se debe realizar a través del Sistema SEBRA-CUD que ofrece este Banco.

Para este efecto se debe acudir a un intermediario financiero indicándole que para la transferencia de fondos deben utilizar el Código de Operación 137, de forma tal que la operación quede exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo con el artículo 879 numeral 3 del Estatuto Tributario.



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



SE-76/

0070


De igual manera se le debe señalar al intermediario financiero que en el campo de concepto escriba el Código de Portafolio asignado por esta Dirección a cada Entidad Ejecutora del Presupuesto Nacional, que para el Ministerio de Educación Nacional es el 227.

Además, se debe informar previamente al Grupo de Flujo de Caja de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la fecha de pago, al correo electrónico y minconv@minhacienda.gov.co al teléfono 3811700, Ext 2041/3180 y al fax No. 3812138

Una vez efectuado el reintegro por favor enviar copia de la transacción a los correos: yreyes@mineducacion.gov.co y jfontecha@mineducacion.gov.co.


De otro lado, informamos que las sedes educativas que estuvieron contratadas por oferentes en el año 2012, y en la presente vigencia de 2013 son atendidas por la planta oficial, desde la División de Cobertura se envió el listado de las diferentes sedes que a la fecha no se les han consignado los recursos de gratuidad educativa para que el Ministerio de Educación Nacional haga el respectivo desembolso.

Atentamente,


WILIAM RENAN RODRIGUEZ
Secretario de Educación Departamental


V.B. ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROZ
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: ANTHONY MARTINEZ ARANZALEZ 
Jefe Dirección Cobertura.

Elaboró: Marcela Rosas Cosada 
Profesional Universitaria.

Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

